

**ACUERDO No. 010
(31 de enero de 2017)**

Por el cual se modifica el plan de estudios del programa DISEÑO DE MODAS, en la Fundación Universitaria del Área Andina Sede Bogotá.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA
ANDINA, en ejercicio de sus facultades estatutarias y****CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c y d sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Que de acuerdo con el literal m del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que las modificaciones de los planes de estudios de los programas de la Facultad de Diseño, Comunicación y Bellas Artes de la Fundación Universitaria del Área Andina se justifican en el resultado de los procesos de autoevaluación permanente y de alineación curricular con el propósito de tener un solo plan de estudios por programa a nivel nacional.

Que en el marco de éste proceso, se presenta la propuesta de modificación del plan de estudios del programa DISEÑO DE MODAS, de la Sede Bogotá con Registro Calificado expedido mediante Resolución No. 3366 de marzo 14 de 2014 del Ministerio de Educación Nacional de acuerdo a los ajustes normativos del Estado y de la Institución, las demandas exigidas por los sectores productivos, consultas a egresados, revisiones y comparaciones con planes de estudios de otras Instituciones de Educación Superior del país y del exterior, donde se identificaron las necesidades de actualizar los programas existentes, coherentes con las nuevas proyecciones que permitan responder a las nuevas exigencias del país y de la comunidad internacional.

Que con estas modificaciones se busca dar un valor agregado a lo que representan el desarrollo de competencias específicas en la formación profesional, a la preparación de un ser humano con formación interdisciplinar e integral, respondiendo así a nuestra misión institucional. Adicionalmente se fortalece la flexibilidad y la movilidad entre programas de la Facultad y de la Institución en general.

Que puesta en consideración la propuesta presentada es aprobada en sesión del 31 de enero de 2016.

Que en mérito de lo expuesto el Consejo Superior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el plan de estudios del programa Diseño de Modas, modalidad presencial sede Bogotá, con un total de 144 créditos.

De conformidad con lo anterior el plan de estudios quedará así:

FORMATO PLAN DE ESTUDIOS PARA ACUERDOS DEL CONSEJO SUPERIOR

NOMBRE DE PROGRAMA
MODALIDAD

DISEÑO DE MODAS - BOGOTÁ		
PRESENCIAL	NÚMERO DE CRÉDITOS	144

ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES	
PROFESIONAL ESPECÍFICA 71 Créditos 49 %	DISEÑO I	TP	II	4	96	96	192	
	ARQUITECTURA DEL VESTIDO I	P	II	3	96	48	144	
	DISEÑO II	TP	III	4	96	96	192	
	ILUSTRACIÓN DE MODA I	TP	III	2	48	48	96	
	ARQUITECTURA DEL VESTIDO II	P	III	3	96	48	144	
	DISEÑO III	TP	IV	4	96	96	192	
	ILUSTRACIÓN DE MODA II	TP	IV	2	48	48	96	
	ARQUITECTURA DEL VESTIDO III	P	IV	3	96	48	144	
	DISEÑO AVANZADO I	TP	V	4	96	96	192	
	ILUSTRACIÓN DE MODA III	TP	V	2	48	48	96	
	ARQUITECTURA DEL VESTIDO IV	P	V	3	96	48	144	
	PROFUNDIZACIÓN I	T	V	3	48	96	144	
	DISEÑO AVANZADO II	TP	VI	4	96	96	192	
	ARQUITECTURA DEL VESTIDO V	P	VI	3	96	48	144	
	PROFUNDIZACIÓN II	T	VI	3	48	96	144	
	DISEÑO AVANZADO III	TP	VII	4	96	96	192	
	ARQUITECTURA DEL VESTIDO VI	P	VII	3	96	48	144	
	PROFUNDIZACIÓN III	T	VII	3	48	96	144	
	PROFESIONAL COMÚN 39 Créditos 27 %	DISEÑO AVANZADO IV	TP	VIII	4	96	96	192
		FINANZAS DE PROYECTOS DE MODA	T	VIII	3	48	96	144
PRÁCTICA PROFESIONAL		P	VIII	4	128	64	192	
PROFUNDIZACIÓN IV		T	VIII	3	48	96	144	
ARTE, CULTURA Y SOCIEDAD		T	I	2	32	64	96	
DISEÑO BÁSICO		TP	I	4	96	96	192	
COLOR		T	I	3	48	96	144	
DIBUJO A MANO ALZADA		T	I	3	48	96	144	
TEORÍA DEL DISEÑO		T	II	2	32	64	96	
SEMIÓTICA		T	II	2	32	64	96	
FIGURA HUMANA		T	II	3	48	96	144	
METODOLOGÍAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CREATIVO		TP	III	2	48	48	96	
ESTÉTICA		T	IV	2	32	64	96	
MODELADO 3D		T	IV	3	48	96	144	
DISEÑO DE EXPERIENCIAS		TP	V	2	48	48	96	
INVESTIGACIÓN CREACIÓN I		T	VII	2	32	64	96	
INVESTIGACIÓN CREACIÓN II		T	VIII	2	32	64	96	
HISTORIA DEL DISEÑO		T	VI	2	32	64	96	
FOTOGRAFÍA BÁSICA		T	III	3	48	96	144	
PENSAMIENTO LÓGICO		T	I	2	32	64	96	
TRANSVERSAL 22 Créditos 15 %	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	I	2	32	64	96	
	CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD	T	I	2	32	64	96	
	PENSAMIENTO Y COMUNICACIÓN I	T	II	2	32	64	96	
	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN I	T	II	2	32	64	96	
	DESARROLLO HUMANO Y NUEVAS CIUDADANÍAS I	T	III	2	32	64	96	
	SUJETO Y SOCIEDAD	T	IV	2	32	64	96	
	CREATIVIDAD DESARROLLO E INNOVACIÓN I	T	III	2	32	64	96	
	PENSAMIENTO Y COMUNICACIÓN II	T	IV	2	32	64	96	
	DESARROLLO HUMANO Y NUEVAS CIUDADANÍAS II	T	V	2	32	64	96	
	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN II	T	V	2	32	64	96	
CREATIVIDAD DESARROLLO E INNOVACIÓN II	T	VI	2	32	64	96		

LIBRE ELECCIÓN 12 Créditos 8 %	ELECTIVA I	T	VI	2	32	64	96
	ELECTIVA II	T	VI	2	32	64	96
	ELECTIVA III	T	VII	2	32	64	96
	ELECTIVA IV	T	VII	2	32	64	96
	ELECTIVA V	T	VII	2	32	64	96
	ELECTIVA VI	T	VIII	2	32	64	96
TOTAL				144	2992	3920	6912

ARTICULO SEGUNDO: Informar al Ministerio de Educación Nacional lo aquí decidido.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2017.



DIEGO MOLANO VEGA
Presidente



LORENA MARIA PEÑA FRANCO
Secretaria General (E)